

ALCANCE No. 03
PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023
TÉRMINOS DE REFERENCIA

ALCANCE No. 03 TÉRMINOS DE REFERENCIA del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2023**, cuyo objeto corresponde a **“CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”**

Teniendo en cuenta los términos de referencia publicados en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. el diez (10) de noviembre de 2023 y en virtud de lo previsto en el contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, suscrito con la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en el marco del manual operativo que rige la gestión contractual, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA** se permite dar alcance a los términos de referencia, modificando los siguientes numerales:

1. **MODIFICAR** parcialmente el numeral **1.9.1. VALOR DEL CONTRATO**, de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** el cual quedará de la siguiente manera:

1.9.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor total del **CONTRATO** cuyo objeto corresponde a **“ LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”** será el presentado en la postulación económica de acuerdo con el formulario No. 2 “Postulación Económica” de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, incluido el valor de los **GASTOS REEMBOLSABLES** y el valor correspondiente a los **HONORARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA**, el IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del **CONTRATO**.

Los costos inherentes a la ejecución del presente contrato son:

COSTO DIRECTO DE LA CONSTRUCCIÓN - FASE 1: Se entiende por costo de la construcción aquel que está conformado por el conjunto de los materiales, equipos, herramientas de la construcción, mano de obra, impuestos propios de la obra, pólizas de seguros directamente relacionados con la obra, ensayos, laboratorios y demás acciones con las cuales se garantice la correcta la calidad de la obra. Lo anterior con el propósito de ejecutar el objeto del contrato en los tiempos, calidades, necesidades, costos establecidos y entregar en funcionamiento y operación el edificio.

El presupuesto estimado del **COSTO DIRECTO** de la construcción de la FASE I del proyecto es el siguiente:

COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 161.511.709.711
--------------------------------------	---------------------------

GASTOS REEMBOLSABLES: El **CONTRATISTA** administrador delegado, tendrá derecho al reembolso de todos aquellos gastos que no sean imputables a la operación normal de su propia organización y que efectué con destino específico a la ejecución de la obra.

Están considerados los siguientes gastos reembolsables para la ejecución del contrato:

- Personal mínimo requerido
- Personal complementario y de apoyo
- Gastos generales considerados **COSTOS FIJOS** mensuales, a partir del valor propuesto en la postulación económica, que se han estimado entre otros los siguientes:
 - Implementos y gastos asociados y que sean necesarios para mantener la seguridad industrial, plan de manejo ambiental, manejo social, plan de manejo de tránsito, salud ocupacional y los demás planes, gestiones y trámites asociados a las actividades de gestión de obra y cumplimiento de sus obligaciones contractuales para la correcta ejecución del contrato; no se incluyen los elementos que se requieran para las actividades que hacen parte del costo directo de la construcción.
 - Costos asociados a papelería y equipos de oficina (computadores, software, impresoras, equipos de comunicación, mobiliario, entre otros.) o servicios de ambulancia permanente para la obra en casos de emergencia.
 - Dotación para el personal de obra y personal administrativo, asociado a las actividades de gestión de obra que desarrolla el contratista; no se incluye la dotación que se requiera para las actividades que hacen parte del costo directo de la construcción.
 - Actas de vecindad.
 - Dotación del campamento
 - Insumos de aseo periódico (no incluye lo relativo a los costos directos de construcción).
 - Derechos de conexión de provisionales.
 - Herramienta menos del personal de administración (no incluye lo relativo a los costos directos de construcción).
 - Materiales menores de ferretería de la administración delegada (no incluye lo relativo a los costos directos de construcción).
 - Vigilancia privada.
 - Caja menor.
 - Gastos de papelería de obra, incluye entre otros, copias heliográficas, insumos de papelería, fotografías, maquetas, fotocopias, registros fotográficos y filmicos (Time-lapse), informes de cualquier índole asociado al cumplimiento de las obligaciones contractuales y todo tipo de reproducción de originales.
 - Equipos y programas que se requieran para el funcionamiento de la oficina en la obra para la administración delegada.
 - Y demás requeridos para que el contratista cumpla con el objeto contractual.

Nota 1: Los ítems que no sean incluidos en la postulación no harán parte del valor del contrato y no serán reconocidos posteriormente bajo ningún concepto.

Nota 2: Los gastos reembolsables serán parte de la oferta económica a calificar, y cada postulante deberá estudiar cuáles son sus gastos, para responder técnica y administrativamente por la obra. Estos deben quedar incluidos en la postulación económica.

Nota 3: Los gastos reembolsables propuestos en la postulación económica no serán susceptibles de modificación o adición, ni en el valor total ni en los valores de los ítems específicos, en coherencia con las condiciones planteadas en los términos de referencia y no podrán ser objeto de futuras reclamaciones por el CONTRATISTA.

HONORARIOS FIJOS: El CONTRATISTA administrador delegado, tendrá derecho a una compensación equitativa para garantizar el cumplimiento de su objeto, mediante una administración delegada del proyecto con altos niveles de calidad acorde con las exigencias del proceso, a la modalidad de contratación, enfocada a cumplir con las responsabilidades contractuales del contrato. El

valor correspondiente a este costo se definirá con un valor fijo sobre el costo directo de la construcción; se han estimado entre otros los siguientes.

- Los costos asociados a la prestación del servicio de administración delegada.
- Utilidad de la administración delegada.
- Los costos asociados a los ajustes o actualizaciones de los estudios y diseños existentes en caso que sean necesarios, coordinación BIM de los estudios y diseños, durante la apropiación y la ejecución del contrato.
- Los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que le puedan ser aplicables de acuerdo con la naturaleza de su contrato.
- Las pólizas y garantías del administrador delegado.
- Los costos financieros que se deriven de la ejecución del contrato, en las condiciones pactadas en los presentes términos de referencia.

Nota 4: Los honorarios totales corresponden a un valor fijo sin fórmula de reajuste de acuerdo con las condiciones mencionadas en los términos de referencia.

Nota 5: Los honorarios serán parte de la oferta económica a calificar, y cada postulante deberá estudiar cuáles son sus honorarios, para responder técnica y administrativamente por la obra. Estos deben quedar incluidos en la postulación económica.

Nota 6: Los honorarios propuestos en la postulación económica no serán susceptibles de modificación o adición, en coherencia con las condiciones planteadas en los términos de referencia y no podrán ser objeto de futuras reclamaciones por el CONTRATISTA.

INCENTIVO POR CONCEPTO DE AHORRO. Si el costo directo de la construcción, es sujeto de variación hacia un menor valor del establecido en el **PRESUPUESTO DETALLADO DEFINITIVO-FASE 1**, elaborado por la administración delegada y la interventoría, es decir un ahorro, se reconocerá al contratista por concepto de remuneración de su gestión, hasta el 20% del porcentaje indicado como honorarios, calculado sobre la diferencia entre el **PRESUPUESTO DETALLADO DEFINITIVO-FASE 1** y el **PRESUPUESTO FINAL DE EJECUCIÓN FASE 1**. Este incentivo será definido al final de la ejecución del proyecto y será efectivo siempre y cuando el ahorro obtenido no afecte la calidad, la estabilidad de la obra y el cumplimiento del cronograma.

Nota 7: El incentivo por concepto de ahorro será válido únicamente sobre los valores que sean producto de las gestiones de la administración delegada y que garanticen un ahorro real sobre el PRESUPUESTO. No aplica sobre: variaciones presupuestales por cambio de especificaciones, cantidades menores, actividades no ejecutadas o similares

COSTOS A CARGO DEL PROYECTO: Los siguientes rubros serán asumidos por el proyecto:

1. En el caso de requerirse modificaciones, prórrogas, renovaciones, revalidaciones, a la licencia de construcción, las EXPENSAS serán asumidas por el proyecto.
2. Los costos por concepto de la expedición de la certificación LEED.
3. Las mencionadas en el numeral **1.13.3. GARANTÍAS PARA GESTIÓN Y CONSECUCCIÓN DEL CONTRATISTA ADMINISTRADOR DELEGADO – PRIMA A CARGO DEL CONTRATANTE.**

2. MODIFICAR parcialmente el Literal B del numeral **2.4 POSTULACIÓN ECONÓMICA**, de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** el cual quedará de la siguiente manera:

2.4 POSTULACIÓN ECONÓMICA

B. **GASTOS REEMBOLSABLES:** Serán todos aquellos gastos que no sean imputables a la operación normal de su propia organización y que efectuó con destino específico a la ejecución de la obra.

- **Personal mínimo requerido**
- **Personal complementario y de apoyo**
 - Personal para la ejecución del contrato. El valor de la postulación deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del CONTRATO y hasta la entrega total de la misma a satisfacción., todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos que se requieran. Por lo tanto, el postulante tendrá en cuenta el personal profesional mínimo requerido exigido, así como el personal operativo y administrativo necesario para la adecuada ejecución del CONTRATO. La remuneración del personal de obra incluye tanto el personal mínimo requerido como el adicional que estime necesario para cumplir cabalmente con las obligaciones que se deriven del futuro CONTRATO, la cual podrá incluir, según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, etc.
- **Gastos generales fijos considerados costos fijos mensuales, a partir del valor propuesto en la postulación económica, que se han estimado entre otros los siguientes:**
 - Implementos y gastos asociados y que sean necesarios para mantener la seguridad industrial, plan de manejo ambiental, manejo social, plan de manejo de tránsito, salud ocupacional y los demás planes, gestiones y trámites asociados a las actividades de gestión de obra y cumplimiento de sus obligaciones contractuales para la correcta ejecución del contrato; no se incluyen los elementos que se requieran para las actividades que hacen parte del costo directo de la construcción fase 1.
 - Costos asociados a papelería y equipos de oficina (computadores, software, impresoras, equipos de comunicación, mobiliario, entre otros.)
 - Servicios de ambulancia permanente para la obra en casos de emergencia.
 - Dotación para el personal de obra y personal administrativo, asociado a las actividades de gestión de obra que desarrolla el contratista; no se incluye la dotación que se requiera para las actividades que hacen parte del costo directo de la construcción fase 1.
 - Actas de vecindad.
 - Dotación del campamento
 - Insumos de aseo periódico (no incluye lo relativo a los costos directos de construcción fase 1).
 - Derechos de conexión de provisionales.
 - Herramienta menos del personal de administración (no incluye lo relativo a los costos directos de construcción fase 1).
 - Materiales menores de ferretería de la administración delegada (no incluye lo relativo a los costos directos de construcción fase 1).
 - Vigilancia privada.
 - Caja menor.
 - Gastos de papelería de obra, incluye entre otros, copias heliográficas, insumos de papelería, fotografías, maquetas, fotocopias, registros fotográficos y filmicos (Time-lapse), informes de cualquier índole asociado al cumplimiento de las obligaciones contractuales y todo tipo de reproducción de originales.

- Equipos y programas que se requieran para el funcionamiento de la oficina en la obra para la Administración Delegada.
- Y demás requeridos para que el Contratista cumpla con el Objeto contractual

HONORARIOS

- El CONTRATISTA administrador delegado, tendrá derecho a una compensación equitativa para garantizar el cumplimiento de su objeto, mediante una Administración Delegada del proyecto con altos niveles de calidad acorde con las exigencias del proceso, a la modalidad de contratación, enfocada a cumplir con las responsabilidades contractuales del contrato. El valor correspondiente a este costo se definirá con un valor fijo sobre el Costo Directo de la Construcción de la Fase 1; se han estimado entre otros los siguientes.
 - Los costos asociados a la prestación del servicio de Administración Delegada.
 - Utilidad del Administrador Delegado.
 - Los costos asociados a los ajustes o actualizaciones de los estudios y diseños existentes en caso de que sean necesarios, coordinación BIM de los Estudios y Diseños, durante la apropiación y la ejecución del contrato.
 - Los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que le puedan ser aplicables de acuerdo con la naturaleza de su contrato.
 - Las pólizas y garantías del administrador delegado.
 - Los costos financieros que se deriven de la ejecución del contrato, en las condiciones pactadas en los presentes Términos de Referencia.

3. MODIFICAR parcialmente el numeral **2.15. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA el cual quedará de la siguiente manera:

2.15. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor, dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes a la suscripción del **CONTRATO** de obra, los soportes correspondientes que acrediten las calidades, formación académica, experiencia general y específica del personal requerido para la ejecución del **CONTRATO**. El personal mínimo requerido, se relaciona a continuación:

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN	TIEMPO
STAFF DE PERSONAL DE OBRA						
1	Director de obra.	Ingeniero Civil, Arquitecto, o Arquitecto constructor con posgrado en gerencia de proyectos o afines	OCHO (08) AÑOS contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	SEIS (06) AÑOS de experiencia específica como director de Obra y TRES (03) PROYECTOS como Director de Obra en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m²)	100%	TREINTA Y DOS (32) MESES
1	Residente de obra	Ingeniero Civil, Arquitecto, o Arquitecto constructor con estudios de Coordinación BIM de al menos 120 horas.	SEIS (06) AÑOS contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. Deberá contar con experiencia de Coordinación BIM de	CINCO (05) AÑOS de experiencia específica como Residente de Obra y TRES (03) PROYECTOS en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como	100%	TREINTA Y DOS (32) MESES

			proyectos.	mínimo TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m²)		
1	Residente de acabados	Arquitecto	Cuatro (04) AÑOS contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	TRES (03) AÑOS como diseñador o supervisor de arquitectura de acabados en edificaciones institucionales, dotacionales o comerciales por lo menos UN (01) PROYECTO de ellos debe presentar un área diseñada igual o superior a DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000,00 m²)	100%	DIECISÉIS (16) MESES
1	Coordinador BIM	Ingeniero Civil, Arquitecto o constructor	OCHO (08) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	TRES (03) AÑOS de experiencia específica como especialista en planeación BIM en proyectos de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea mayor a 30.000 m ² .	75%	TREINTA Y DOS (32) MESES
1	Residente de estructura	Ingeniero Civil	Cuatro (04) AÑOS contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	TRES (03) AÑOS de experiencia específica como Residente de Estructura y máximo TRES (03) PROYECTOS en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m²)	100%	VEINTE (20) MESES
1	Residente de instalaciones hidráulicas	Ingeniero Civil, Constructor civil o Ingeniero Hidráulico	Cuatro (04) AÑOS contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional	TRES (03) AÑOS de experiencia específica como Residente de instalaciones hidráulicas y máximo TRES (03) PROYECTOS en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m²)	100%	DIECISÉIS (16) MESES
1	Residente de instalaciones eléctricas	Ingeniero Eléctrico, Electricista o afines	Cuatro (04) AÑOS contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional	TRES (03) AÑOS de experiencia específica como Residente de instalaciones eléctricas y máximo TRES (03) PROYECTOS en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m²)	100%	DIECISÉIS (16) MESES
1	Residente de instalaciones de Voz y Datos – seguridad y Control	Ingeniero Eléctrico, Electrónico y/o de Sistemas	Cuatro (04) AÑOS contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional	TRES (03) AÑOS de experiencia específica como Residente de instalaciones de Voz y Datos – Seguridad y Control, y máximo TRES (03) PROYECTOS en construcción de edificaciones	100%	DIECISÉIS (16) MESES

				de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m²)		
1	Residente de Iluminación	Ingeniero Eléctrico, Electricista o afines	Cuatro (04) AÑOS contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional	TRES (03) AÑOS de experiencia específica como Residente de instalaciones de iluminación, y máximo TRES (03) PROYECTOS en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m²)	100%	DIECIOCHO (18) MESES
1	Residente de instalaciones mecánicas	Ingeniero Mecánico	Cuatro (04) AÑOS contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional	TRES (03) AÑOS de experiencia específica como Residente de instalaciones de mecánicas y de HVAC, y máximo TRES (03) PROYECTOS en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m²)	100%	DIEZ (10) MESES
1	Auxiliar profesional	Ingeniero Civil	UN (01) AÑO contado a partir de la expedición de la Matricula Profesional	Experiencia específica en ejecución de obras inmobiliarias, con al menos CIENTO VEINTE (120) horas certificadas en modelación y coordinación de proyectos dentro de la metodología BIM.	100%	TREINTA Y DOS (32) MESES
1	Auxiliar profesional	Arquitecto	UN (01) AÑO contado a partir de la expedición de la Matricula Profesional	Experiencia específica en ejecución de obras inmobiliarias, con al menos CIENTO VEINTE (120) horas certificadas en modelación y coordinación de proyectos dentro de la metodología BIM.	100%	TREINTA Y DOS (32) MESES
1	Maestro de obra	Técnico en Construcción	CINCO (05) AÑOS contados a partir de la expedición del título que lo acredita como Técnico.	TRES (03) AÑOS de experiencia específica como Maestro de Obra y máximo TRES (3) PROYECTOS de construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas.	100%	TREINTA (30) MESES
2	Almacenista	Técnico en Construcción	TRES (03) AÑOS contados a partir de la expedición del título que lo acredita como Técnico.	DOS (02) AÑOS de experiencia específica como almacenista en ejecución de obras inmobiliarias	100%	TREINTA (30) MESES
2	Auxiliar de Almacén	Técnico en Construcción	DOS (02) AÑOS contados a partir de la expedición	UN (01) AÑOS de experiencia específica como auxiliar de almacén en	100%	TREINTA (30) MESES

			del título que lo acredita como Técnico.	ejecución de obras inmobiliarias		
STAFF ADMINISTRATIVO						
1	Residente SST	Profesional o profesional especializado en Salud y Seguridad en el Trabajo	Cuatro (04) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	TRES (03) AÑOS de experiencia específica como Residente SST y TRES (03) PROYECTOS en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas.	100%	TREINTA Y DOS (32) MESES
2	Auxiliar SST	Tecnólogo especializado en Salud y Seguridad en el Trabajo	DOS (02) AÑOS contados a partir de la expedición del título que lo acredita como Técnico.	N/A	100%	TREINTA (30) MESES
1	Profesional Administrativo y Financiero	Título profesional en las áreas de Conocimiento de: Economía, Administración, Contaduría y afines	Experiencia profesional en análisis financieros, seguimiento financiero a: Contratos y/o convenios y/o auditoría y/o supervisión y/o Interventoría y/o revisoría fiscal.	TRES (03) AÑOS de experiencia profesional relacionada con el ámbito antes descrito.	100%	TREINTA Y DOS (32) MESES
HONORARIOS PROFESIONALES						
1	Comisión de topografía	1 topógrafo y 2 cadenero	Para el caso del topógrafo, OCHO (08) AÑOS contados a partir de la expedición del título que lo acredita como topógrafo Para los Cadeneros, CINCO (05) AÑOS de experiencia general.	Para el topógrafo, CINCO (05) AÑOS de experiencia específica lo cual deberá demostrar con certificaciones de tres proyectos de construcción de edificaciones. Para los Cadeneros, TRES (03) AÑOS desempeñándose como cadenero en comisiones de topografía en proyectos de construcción de edificaciones.	40%	TREINTA (30) MESES
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con especialización en suelos o geotecnia como mínimo.	DOCE (12) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	DIEZ (10) AÑOS de experiencia específica desempeñándose como especialista y consultor en suelos y geotecnia, y al menos TRES (03) PROYECTOS edificaciones públicas o privadas donde una de ellas tenga 2 sótanos y cimentación profunda.	25%	TREINTA Y DOS (32) MESES
1	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o afines	CINCO (05) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	TRES (03) PROYECTOS de experiencia específica como ingeniero ambiental en proyectos de edificaciones públicas o privadas.	30%	TREINTA Y DOS (32) MESES
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con especialización en estructuras como mínimo	DOCE (12) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	DIEZ (10) AÑOS de experiencia específica como especialista estructural y al menos TRES (03) PROYECTOS como especialista estructural de edificaciones públicas o	25%	TREINTA Y DOS (32) MESES

				privadas donde al menos una de ellas sea de al menos TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m²)		
1	Especialista Eléctrico y de iluminación	Ingeniero Eléctrico o electricista	OCHO (08) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	CINCO (05) AÑOS de experiencia específica como especialista eléctrico y al menos TRES (03) PROYECTOS como especialista eléctrico de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea de al menos TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m²)	15%	TREINTA Y DOS (32) MESES
1	Especialista de Voz y Datos – Seguridad y Control	Ingeniero Eléctrico, Electrónico y/o de Sistemas	OCHO (08) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	CINCO (05) AÑOS de experiencia específica como especialista de voz y datos – seguridad y control, y al menos TRES (03) PROYECTOS como especialista voz y datos – seguridad y control de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea de al menos TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m²)	15%	TREINTA Y DOS (32) MESES
1	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	Ingeniero Civil con especialización en hidráulica o afines	OCHO (08) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	CINCO (05) AÑOS de experiencia específica como especialista hidrosanitario y al menos TRES (03) PROYECTOS como especialista hidrosanitario de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea de al menos TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m²)	15%	TREINTA Y DOS (32) MESES
1	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado y bioclimática	Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización en bioclimática o similares	OCHO (08) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	TRES (03) AÑOS de experiencia específica como especialista en ventilación mecánica y/o bioclimática en proyectos de edificaciones públicas o privadas. donde al menos una de ellas sea de al menos TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m²)	15%	TREINTA Y DOS (32) MESES
1	Asesor para implementación certificación LEED	Profesional con Especialización o diplomado en Diseños de Edificaciones Sostenibles o afines	CINCO (05) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Mínimo TRES (3) PROYECTOS de edificaciones públicas o privadas en los cuales haya participado como Especialista LEED del contratista de obra, para la obtención de la certificación para construcciones sostenibles a nivel internacional. De los TRES (03) PROYECTOS Mínimo uno debió conseguir la certificación LEED GOLD o superiores al finalizar la obra.	60%	TREINTA (30) MESES

1	Especialista en presupuestos y programación	Ingeniero Civil o Arquitecto	DIEZ (10) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	CINCO (05) AÑOS de experiencia específica como especialista en presupuestos y programación en proyectos de edificaciones públicas o privadas.	100%	TREINTA Y DOS (32) MESES
1	Profesional en Derecho.	Abogado	OCHO (08) AÑOS contados a partir de la matrícula profesional.	CINCO (05) AÑOS Experiencia profesional relacionada con asesorías en aspectos de contratación pública y privada.	50%	TREINTA Y DOS (32) MESES

El **CONTRATISTA** deberá presentar previo a la suscripción del acta de inicio para aprobación del Interventor y como requisito para la suscripción del Acta de Inicio, la siguiente información y documentación:

Soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del **CONTRATO**. En el evento en que los candidatos propuestos no cumplan los requisitos exigidos, el **CONTRATISTA** deberá presentar nuevas hojas de vida dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el Interventor.

Por lo tanto, en caso de no aprobarse en la primera entrega de los **CINCO (5)** días hábiles, se repetirá el procedimiento aquí establecido, hasta por mínimo una revisión con plazo de **TRES (3)** días hábiles más.

Sin perjuicio de que el personal mínimo requerido sea verificado posteriormente a la suscripción del **CONTRATO**, El postulante debe manifestar en la Carta de Presentación de la Postulación que cuenta con el personal profesional y/o técnico especializado que se requiera para cumplir cabalmente con el objeto del **CONTRATO**.

Para todos y cada uno de los profesionales, el **CONTRATISTA** deberá presentar su hoja de vida y soportes de formación académica y experiencia general y específica, que deberá estar estrictamente relacionada con la especialidad a certificar. Las hojas de vida, junto con sus respectivos soportes, serán revisadas y avaladas por el interventor del **CONTRATO**, quien podrá solicitar el cambio de profesional de acuerdo con la idoneidad y experiencia requerida según las actividades a ejecutar.

El **CONTRATISTA** garantizará que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del **CONTRATO** cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.

Acreditación de la Formación Académica para el Personal Mínimo:

La formación académica se deberá acreditar de la siguiente manera:

- Diploma o acta de grado.
- Matrícula o tarjeta profesional vigente, o su equivalente para profesionales extranjeros. Tratándose de profesionales extranjeros y en caso de no requerir tarjeta profesional, **EL CONTRATISTA** deberá indicarlo mediante escrito separado.
- Los profesionales titulados en Colombia deberán adjuntar junto con su matrícula profesional, la certificación de vigencia expedida por la autoridad competente de conformidad con la normatividad aplicable para cada caso.
- Los profesionales que sean titulados en el extranjero deberán manifestar por escrito que la formación profesional con que cuentan cumple con los mismos aspectos curriculares establecidos en Colombia por el Ministerio de Educación Nacional para la profesión que pretenden acreditar como

equivalente en el exterior a las solicitadas para el cargo a desempeñar. Para facilitar este requisito, se dispone la relación de normas a lugar en la siguiente página web: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-printer-264907.html>

- e. En caso de ser extranjero, el profesional deberá contar con los permisos temporales a que haya lugar para ejercer sin matrícula profesional en el territorio nacional.
- f. Los cursos específicos son aquellos tendientes a lograr la adquisición, el desarrollo o el perfeccionamiento de determinados conocimientos, aptitudes, habilidad o destrezas necesarias para el ejercicio de una profesión o empleo. Estos cursos específicos no serán tenidos en cuenta.

Acreditación de la Experiencia General y Específica para el Personal Mínimo:

Tanto la experiencia general como específica, se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

a. Aportar certificaciones y/o copia de los **CONTRATOS** laborales, de prestación de servicios o cualquier otra modalidad, con el lleno de los requisitos requeridos para la experiencia en el presente documento, incluyendo:

- o Nombre del contratante o empleador.
- o Nombre del **CONTRATISTA** o empleado.
- o Objeto y/o descripción del **CONTRATO** o del cargo ocupado.
- o Funciones, actividades u obligaciones del empleado o **CONTRATISTA**.
- o Fecha de inicio del **CONTRATO** o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa).
- o Fecha de terminación del **CONTRATO** o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa).
- o Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- o Relación de las obras desarrolladas en su cargo, así como las cantidades ejecutadas en el mismo.
- o Teléfonos y direcciones para verificación.

b. Si la certificación no contiene la totalidad de la información requerida en el numeral anterior, podrá allegarse la copia del **CONTRATO** o cualquier otro documento emitido por **EL CONTRATANTE** en el que conste la información requerida, **ÚNICAMENTE** como complemento de la certificación.

c. No se aceptarán certificaciones de experiencia suscritas por los propios profesionales propuestos.

d. Para efectos de la verificación de experiencia, se contabilizará el tiempo acreditado sin traslajos.

Equivalencias entre estudios y experiencia:

Se podrá prever la aplicación de equivalencias de conformidad con el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 bajo las siguientes circunstancias:

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional;
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

- Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional;

- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

- Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia profesional.
- Tres (3) años de experiencia profesional por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán desempeñar simultáneamente dos o más cargos de los mínimos requeridos en el cuadro anterior.

El equipo de trabajo requerido, y que será objeto de verificación en su momento, deberá mantenerse vinculado a **EL CONTRATISTA**, durante la totalidad del término de ejecución del **CONTRATO** y sólo podrá ser reemplazado, previa autorización del interventor, por otro profesional que deberá tener como mínimo, la formación académica y experiencia profesional específica igual o superior a aquella señalada en el título **PERSONAL MÍNIMO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** que rige el proceso de selección.

El interventor se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por **EL CONTRATISTA**, y advierte que cualquier intento de engaño o falsedad, será puesto en conocimiento de la autoridad penal competente, sin perjuicio de iniciar las acciones sancionatorias establecidas en el **CONTRATO**.

En el evento que las certificaciones presentadas por el equipo de trabajo sean expedidas por **EL CONTRATISTA**, éste deberá declarar bajo la gravedad del juramento, la autenticidad de la información contenida en dichos documentos y anexar copia del respectivo **CONTRATO**, de lo contrario no será tenido en cuenta por el interventor.

NOTA 1: EL CONTRATISTA garantizará que todos los profesionales a quienes se les asignen actividades en desarrollo del **CONTRATO** cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente. La experiencia específica aportada deberá estar estrictamente relacionada con la especialidad a certificar.

NOTA 2: Con excepción del personal mínimo requerido del que deba disponer **EL CONTRATISTA** para la correcta ejecución del **CONTRATO**, **EI CONTRATISTA** podrá tener personal especializado con mayor dedicación a la establecida en los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, sin embargo, **NO** será objeto de remuneración en el desarrollo del **CONTRATO** objeto del presente proceso de selección.

NOTA 3: LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vocera y Administrador del **P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA** y/o la **ANIM** podrán solicitar la información adicional

que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia del equipo de trabajo.

NOTA 4: El **CONTRATISTA** podrá contratar para los cargos de **ESPECIALISTAS**, personas de naturaleza jurídica para efectuar las labores asignadas; sin perjuicio de lo anterior, el personal deberá cumplir el perfil y con los requisitos de permanencia requeridos en el numeral **2.15 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y será aprobado por el interventor.

4. MODIFICAR parcialmente la nota 1 del numeral **5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN**, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA el cual quedará de la siguiente manera:

5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN

Nota 1: LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vocero y Administrador del P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA informa a los interesados y/o postulantes que las observaciones, comunicaciones, subsanaciones etc., que sean presentadas fuera del término indicado en el presente cronograma (extemporáneas), serán consideradas como derecho de petición y se responderán de acuerdo con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015 o la norma que se encuentre vigente al momento de publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA. Sin embargo, a la fecha de publicación del presente alcance, no se recibirán más observaciones A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

5. MODIFICAR parcialmente el numeral **7. COMUNICACIONES**, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA el cual quedará de la siguiente manera:

7. COMUNICACIONES

Todas las actuaciones, publicaciones, avisos, consultas, observaciones, sugerencias, respuestas, alcances, determinaciones y, en general, la correspondencia y documentación relacionada con el proceso de selección se realizará o cursará únicamente a través de los siguientes correos electrónicos, por cuanto, no se atenderán llamadas telefónicas, ni atención presencial, ni las presentadas fuera del término indicado

- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com
- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- laura.munera@scotiabankcolpatria.com

En el caso en que los documentos enviados a los correos electrónicos antes citados (observaciones, subsanaciones, aclaraciones, etc) pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como Google drive, we transfer, etc. Los postulantes deberán tener en cuenta que los mismos deberán venir sin contraseñas o algún tipo de restricción, ya que, en el evento de contar con contraseñas o restricciones, que impidan ver los documentos, estos se entenderán como no presentados por parte del Comité Asesor Evaluador.

6. MODIFICAR parcialmente el numeral **11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA el cual quedará de la siguiente manera:

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El interesado en postularse deberá revisar la documentación incluida en el archivo tipo Google Drive, el cual hace parte integral de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, en tanto corresponde con todos los requisitos técnicos del **CONTRATISTA** ejecutor de la obra. La documentación disponible es la siguiente:

Anexo 1: Costo Directo de la Construcción

Anexo 2: Especificaciones técnicas de construcción

Anexo 3: Estudios y Diseños

Anexo 4: Anexo Técnico

Anexo 5: Permisos y Resoluciones aplicables (Se incluye el OFICIO N° 0127-20250130049955 del 24 de marzo de 2023, emitido por Empresas Públicas de Medellín- EPM) (Se reemplaza el documento denominado 2022- 12-26 CSJ Resolucion_2840-22.pdf)

Anexo 6: Matriz de Riesgos (Se modifica la asignación de los riesgos 6, 23, 30, 31, 33, 35, 36, 38, 39 y 42)

Anexo 7: Postulación Económica

Anexo 8: Reglamento Interno Archivo Correspondencia (GDT-RG-01) Versión 1 de la **ANIM**.

Anexo 9: Formularios Financieros en formato Excel

El enlace para descargar los archivos es el siguiente:

https://avbgov-my.sharepoint.com/:f/g/personal/comunidad_avbgov_onmicrosoft_com/Egow2-DDaOIGndfY73KqR34B_Mxm8gOU28vie2g15-nnmg?e=Z8BONha:

Formulario 1: Carta de presentación de la postulación.

Formulario 2: Postulación económica

Formulario 3: Relación experiencia admisible.

Formulario 4: Relación experiencia adicional-

Formulario 5: Contratos inscritos en el RUP

Formulario 6: Certificación de la capacidad técnica para cálculo de factor residual

Formulario 7: Saldo de contratos en ejecución para cálculo de factor residual

Formulario 8: Experiencia para extranjeros para cálculo de factor residual.

Formulario 9: Modelo de certificación de pago de aportes (PERSONA JURÍDICA)

Formulario 10: Compromiso de confidencialidad.

Formulario 11: Documento de prevención de selección adversa y riesgo reputacional.

Formulario 12: Certificación de personal en condición de pobreza extrema, desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujeta de especial protección constitucional

Formulario 13: Documento de Constitución de la Respectiva Estructura Plural.

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Bogotá, veintiuno (21) de diciembre de 2023.